

BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. CURSO 2013/2014.

En el enlace directo a la web del BOE

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/08/03/pdfs/BOE-A-2013-559.pdf>.

se puede consultar el Real Decreto,

Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014.

Puntos a destacar para los solicitantes de Formación Profesional:

Forma de pago de la Beca

El cambio fundamental consiste en que, al contrario de lo que sucedía hasta ahora, **se establecen dos partes de la beca:**

- Una **cuantía fija**, que se obtiene de forma automática en función de los requisitos de renta familiar y cumpliendo con unos mínimos académicos, y
- Otra **cuantía variable**, que dependerá no sólo de la nota obtenida por el alumno, sino también de la del resto de becarios.

Requisitos académicos para el curso 2013/2014.

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO (DE F.P. O DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS o DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO)	-Quedar matriculado -No repetir en el curso actual
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR (DE F.P. O DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS o DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO)	-Haber obtenido al menos 5,50 puntos de nota media en 2º de Bachillerato, prueba de acceso o curso de acceso -No repetir en el curso actual

Los estudiantes de primer curso del resto deberán acreditar **no estar repitiendo curso total ni parcialmente.**

Los estudiantes de segundos y posteriores cursos organizados por módulos deberán acreditar **haber superado en el curso anterior al menos un número de módulos que supongan el 85 %** de las horas totales del curso en que hubieran estado matriculados.

No se concederán becas o ayudas a quienes estén repitiendo curso total o parcialmente.

Se entenderá que cumplen el requisito académico para ser becarios quienes hayan repetido curso cuando tengan superadas la totalidad de las asignaturas de los cursos anteriores a aquél para el que solicita la beca o ayuda.

Sólo podrá obtenerse beca o ayuda durante el número de años que dure el plan de estudios. No obstante, quienes cursen enseñanzas no presenciales o utilicen ofertas de matrícula parcial o específica para personas adultas podrán obtener becas y ayudas durante un año más.»

Procedimiento de solicitud

La solicitud de beca se realiza en la **web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)**, en la que encontrará información de interés. Pulsando el botón '**Acceso al servicio online**' podrá iniciar la solicitud.

<https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/becas-ayudas-subsuenciones/para-estudiar/formacion-profesional/beca-general.html>

Si ha solicitado beca en un curso anterior, dispondrá de una contraseña para acceder a la **Sede Electrónica del MECD**. Si es la primera vez que la va a solicitar, debe **registrarse** previamente.

Una vez que haya accedido a la sede electrónica, ya puede efectuar la solicitud siguiendo las instrucciones de la misma. Es importante que grabe los **datos completos y correctos, especialmente los datos de los documentos de identidad del solicitante y de los miembros de la unidad familiar. Los DNI/NIE no deben estar caducados.**

Una vez finalizado el proceso de solicitud, la aplicación informática generará un **resguardo-justificante** que garantiza y acredita la presentación de la solicitud. **Guarde y/o imprima este resguardo.**

Si no obtiene este resguardo será porque no ha cumplimentado todos los pasos correctamente, por lo que se recomienda **revisar todo el proceso**. Tenga en cuenta que **el MECD no acepta solicitudes por otros medios ni fuera del plazo establecido.**

En caso de dificultad en la solicitud en línea, consulte la **web del Ministerio** o dirija su consulta a: **soporte.sede@mecd.es**

Plazo de solicitud

**Hasta el 30 de septiembre de 2013,
inclusive.**